

---

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes del Año 2010 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

27 de abril de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Primer período de sesiones**

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

**Nota verbal de fecha 27 de abril de 2007 de la Misión  
Permanente de Cuba, Presidente del Capítulo de Viena  
del Movimiento de los Países No Alineados**

La Misión Permanente de la República de Cuba ante los organismos internacionales con sede en Viena, en su capacidad de Presidente del Capítulo del Movimiento de los Países No Alineados en Viena, saluda muy atentamente a la secretaria del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado de no proliferación de las armas nucleares y tiene el honor de adjuntar una carta enviada por la Presidenta del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York al Sr. Yukiya Amano, Presidente designado de la referida reunión (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Cuba ante los organismos internacionales con sede en Viena hace notar que dicho documento fue enviado por esta Misión al Sr. Yukiya Amano el pasado 10 de abril de 2007, con la solicitud de que fuera circulado como documento del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.



**Anexo a la nota verbal de fecha 27 de abril de 2007 de  
la Misión Permanente de Cuba, Presidente del Capítulo  
de Viena del Movimiento de los Países No Alineados**

En primer lugar, en nombre de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, quisiera expresar nuestro profundo reconocimiento por la rápida respuesta que dio a nuestra solicitud y por la fructífera discusión que mantuvo con el Grupo de Trabajo sobre el Desarme del Movimiento de los Países No Alineados respecto de los preparativos para el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que ha de celebrarse en Viena del 30 de abril al 11 de mayo de 2007.

Adjunto a la presente para su examen una copia de la carta enviada por la Presidencia del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, en nombre de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, en su calidad de representante de uno de los Gobiernos depositarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en que se destacaba la importancia de que la notificación de los Gobiernos depositarios sobre los procedimientos para la Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación reflejara la totalidad de los mandatos encomendados por los Estados Partes al Comité Preparatorio.

Para mejor comprensión, también adjunto un ejemplar de la notificación enviada por el Gobierno del Reino Unido a todos los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Mucho le agradecería que la presente carta y sus anexos se publicaran como documento oficial del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

*(Firmado)* Ileana Núñez Mordoche

Embajadora

Encargada de Negocios interina

Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Presidenta interina del Buró de Coordinación

del Movimiento de los Países No Alineados

## Apéndices

[Original: inglés]  
[15 de marzo de 2007]

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares han examinado la nota verbal de la Secretaria Principal de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth de Su Majestad, de fecha 21 de febrero de 2007, en que se transmitía la notificación de los Gobiernos depositarios Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en cumplimiento de sus obligaciones como depositarios con arreglo al Tratado.

Recordando el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que figura en el documento NPT/CONF.2000/28, y recordando además la notificación presentada por la Federación de Rusia en 2001 en nombre de los Gobiernos depositarios sobre los procedimientos para la Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (se adjunta copia), los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados reiteran su adhesión al consenso al que se llegó en la Conferencia del Año 2000 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación sobre maneras de aumentar la eficacia del proceso fortalecido de examen del Tratado, con inclusión de la siguiente estipulación:

“Los Estados Partes, recordando el párrafo 4 de la decisión 1 de la Conferencia de las Partes del Año 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, convinieron en que la finalidad de los dos primeros períodos de sesiones del Comité Preparatorio sería ‘examinar principios, objetivos y medios de fomentar la plena aplicación del Tratado, así como su universalidad. Para tal fin, en cada período de sesiones del Comité Preparatorio deberían examinarse asuntos sustantivos relacionados con la aplicación del Tratado y las decisiones 1 y 2, así como la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en 1995, y los resultados de las Conferencias de Examen subsiguientes, incluidos los acontecimientos que pudieran afectar el funcionamiento y el propósito del Tratado”.

Los Estados Partes en el Tratado que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados destacan la importancia de que la notificación de los Gobiernos depositarios sobre los procedimientos para la Conferencia encargada del examen del Tratado, en cumplimiento de sus obligaciones como depositarios de conformidad con el Tratado, refleje la totalidad de los mandatos encomendados por los Estados Partes a la Comisión Preparatoria, que figuran en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, así como la notificación presentada por la Federación de Rusia en 2001 en nombre de los Gobiernos depositarios sobre los procedimientos para la Conferencia de Examen.

Los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, al tiempo que reafirman la serie de acuerdos de la Conferencia encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 1995 y el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, expresan su desencanto por el hecho de que en la Conferencia de examen de 2005 no se pudiera llegar a un acuerdo respecto de recomendaciones sustantivas. Reiteran su llamamiento a que todos los Estados Partes en el Tratado se comprometan firmemente a cumplir todas las disposiciones del Tratado, y exhortan a que se apliquen plenamente las trece medidas prácticas sobre actividades sistemáticas y progresivas para dar cumplimiento al artículo VI del Tratado, y en particular a que los Estados nucleares asuman el compromiso inequívoco de lograr la total eliminación de sus arsenales nucleares y así lograr el desarme nuclear.

Los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados destacan la importancia de establecer órganos subsidiarios de las comisiones principales permanentes de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada de examinar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para que deliberen sobre medidas prácticas para instituir esfuerzos sistemáticos y progresivos con miras a eliminar las armas nucleares; que examinen y recomienden propuestas sobre la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y que examinen las garantías de seguridad. A ese respecto ponen de relieve la necesidad de que en las sesiones del Comité Preparatorio se sigan asignando períodos de tiempo determinados para los debates sobre el desarme nuclear, la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y las garantías de seguridad.

*(Firmado)* **Rodrigo Malmierca Díaz**  
Embajador  
Representante Permanente de Cuba  
ante las Naciones Unidas  
Presidente del Buró de Coordinación del  
Movimiento de los Países No Alineados

[Original: inglés]  
[21 de febrero de 2007]

La Secretaria Principal de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth de Su Majestad saluda atentamente a Sus Excelencias, señoras y señores jefes de las misiones diplomáticas de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Washington D.C., Londres y Moscú el 1º de julio de 1968.

En cumplimiento de las obligaciones que tienen como depositarios los Gobiernos del Reino Unido, Rusia y los Estados Unidos de América con arreglo al Tratado, la Secretaria de Estado tiene el honor de transmitir la notificación adjunta de los depositarios a los jefes de las misiones diplomáticas, y mucho agradecería que esta información se transmitiera a sus respectivos gobiernos.

(*Firmado*) Margaret **Beckett**  
Oficina de Relaciones Exteriores  
y Asuntos del Commonwealth  
Londres

[21 de febrero de 2007]

## **Notice by the Depositary Governments on the Procedures for the Non-Proliferation Treaty Review Conference**

The Depositaries to the Treaty on the Non-proliferation of Nuclear Weapons (the NPT) note that Paragraph 3 of Article VIII of the Treaty states that, “Five years after the entry into force of this Treaty, a conference of Parties to the Treaty shall be held in Geneva, Switzerland, in order to review the operation of the Treaty with the view to assuring that the purposes of the Preamble and provisions of the Treaty are being realised. At intervals of five years thereafter, a majority of the Parties to the Treaty may obtain, by submitting a proposal to this affect to the Depositary Governments, the convening of further conferences with the same objective of reviewing the operation of the treaty”.

The Depositaries also note that Paragraph 2, Decision 1 “Strengthening the Review Process for the Treaty”, taken at the 1995 NPT Review and Extension Conference says that the Review Conferences should continue to be held every five years.

In order to inform States Party to the Treaty of past procedure, the Depositaries note that:

In 1996, the outgoing Chair of the 1995 NPT Review and Extension Conference, Sri Lanka, circulated a draft UNGA resolution which asked the UN Secretary-General to provide assistance necessary for the holding of the 2000 NPT Review Conference and its Preparatory Committees. The draft resolution was discussed at a caucus of NPT parties held in the margins of UNGA 51. This caucus meeting finalised the draft resolution and it was adopted at that UNGA (A/RES/51/45A). The caucus also made a decision on the timing and venue of the first meeting of the Preparatory Committee.

In 2001, the outgoing Chair of the 2000 NPT Review Conference, Algeria, similarly circulated a draft UNGA resolution asking the UN Secretary-General to provide the assistance necessary for holding the 2005 NPT Review Conference and its Preparatory Committees. The draft resolution was discussed and finalised at a caucus of NPT parties held in the margins of UNGA 56. It was adopted at that UNGA (A/RES/56/24).

In 2006, the outgoing Chair of the 2005 NPT Review Conference, Brazil, followed a similar procedure. The finalised draft resolution was adopted at UNGA 61 (A/RES/61/7).

The Depositaries note that during previous review cycles, a representative of the Western Group chaired the first session of the Preparatory Committee, the Eastern Group chaired the second session of the Preparatory Committee and the Non-Aligned Movement chaired the third session of the Preparatory Committee and provided the President of the Review Conference. During the last cycle, this rotation was agreed at the first session of the Preparatory Committee, as were the dates and venues for subsequent meetings. NPT States Parties may wish to begin informal discussions on such matters for the forthcoming review cycle.

The Depositaries further note that the Final Document adopted at the 2000 NPT Review Conference included a section entitled “Improving the Effectiveness of the Strengthened Review Process for the Treaty”. Among the conclusions in that section regarding the Preparatory Committee meetings are the following:

- a. The States parties stressed that three sessions of the Preparatory Committee, normally for a duration of 10 working days each, should be held in the years prior to the Review Conference. A fourth session, would, if necessary, be held in the year of the Review Conference.
  - b. The States parties, recalling paragraph 4 of Decision 1 of the 1995 NPT Review and Extension Conference, agreed that the purpose of the first two sessions of the Preparatory Committee would be to “consider principles, objectives and ways in order to promote the full implementation of the Treaty, as well as its universality”.
  - c. The consideration of the issues at each session of the Preparatory Committee should be factually summarised and its results transmitted in a report to the next session for further discussion. At its third and, as appropriate, fourth sessions, the Preparatory Committee, taking into account the deliberations and results of its previous sessions, should make every effort to produce a consensus report containing recommendations to the Review Conference.
-